



OFICIO N° 104463
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/373

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARMEN HERTZ CÁDIZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación ocurrida en Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, en relación con la exhibición y venta de artículos con la imagen de Augusto Pinochet, remitiendo antecedentes sobre los sumarios administrativos iniciados por este motivo, o en su defecto, instruir los procedimientos que correspondan, junto con las medidas que se adoptarán para prevenir la no repetición de situaciones como esta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5A5CB344CF449EC4

29 de mayo 2025

Ref.: Justificación y exaltación del golpe militar en Escuela Militar, con motivo de los Días del Patrimonio Cultural de Chile.

DE: CARMEN HERTZ CÁDIZ

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: ADRIANA DELPIANO PUELMA

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN

MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

Con fecha 24 y 25 de mayo 2025 se celebraron en nuestro país los Días del Patrimonio Cultural de Chile, actividad estatal coordinada por el Consejo de Monumentos Nacionales, órgano integrante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuya finalidad es permitir a la ciudadanía conocer y disfrutar del patrimonio cultural e histórico nacional.

Durante esa celebración, la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, institución castrense que se encuentra subordinada al Ministerio de Defensa Nacional, abrió sus puertas a la ciudadanía, existiendo venta de objetos supuestamente relacionados a su misión. Entre ellos se exhibían y vendían artículos con la imagen de Augusto Pinochet.

Usted debe tener presente que ese hecho revela una intención inequívoca de exaltar y justificar el golpe de Estado de 1973 y las consecuentes violaciones a los derechos humanos ocurridas, intentando deformar, de paso, la naturaleza del concepto de derechos humanos.

En concreto, implica la justificación de crímenes que se encuentran plenamente acreditados en sentencias judiciales firmes y en sendos informes de las comisiones estatales al efecto, crímenes que fueron perpetrados por agentes del Estado en forma sistemática en el contexto de una política de exterminio en contra de los opositores políticos. Estos hechos, de acuerdo a la legislación vigente tanto a nivel nacional -como es la Ley N° 20.357- como a nivel internacional - Estatuto de Roma, constituyen crímenes de lesa humanidad, y por su especial gravedad las Naciones Unidas los denominan como "crímenes atroces".



Producto de esas violaciones de derechos humanos que se defienden y exaltan con acciones como lo ocurrido en la Escuela Militar, surgieron para el Estado de Chile obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar, lo que a su vez implica hacer efectivo el derecho a la Verdad, Justicia y Memoria, así como las Garantías de No Repetición.

Así, ser negligentes en la prevención y permisivos con las medidas adoptadas ante este tipo de conductas, infringe obligaciones estatales.

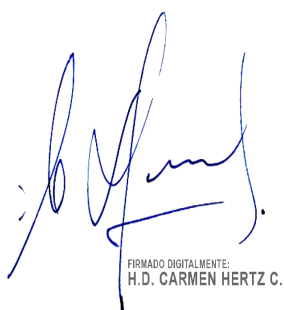
Por tanto, en virtud de lo expuesto es que Solicito a Usted informe:

- Sumarios administrativos iniciados por este motivo, o en su defecto, instruir los procedimientos que correspondan.
- Medidas que se adoptarán para prevenir la no repetición de situaciones como esta.

Esperando su respuesta, se despide atentamente



Diputada Carmen Hertz Cádiz



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

